

Copia Certificada

1

1 **ESCRITURA No 00642 REFORMA DE ESTATUTOS**



2 **DE LA COMPAÑIA**

3 **OCASTOP S.A.- CUANTIA:**

4 **INDETERMINADA.-** En la

5 ciudad de Guayaquil,

6 República del Ecuador,

7 a los **veintiocho** días

8 del mes de **Abril** del

9 año **dos mil ocho**, ante mí, Doctor

10 **VIRGILIO JARRIN ACUNZO**, Abogado y

11 Notario Decimotercero del cantón

12 Guayaquil, comparece: por una parte

13 la señorita **ANDREA MARIA DURAN**

14 **ORDOÑEZ**, de estado civil soltera,

15 ejecutiva, quien lo hace en su

16 calidad de **GERENTE GENERAL**, con-

17 forme lo acredita con la copia de

18 su nombramiento debidamente acep-

19 tado e inscrito y en plena vi-

20 gencia que me presenta y que se

21 agrega como documento habilitante

22 al final de esta escritura; quien

23 interviene debidamente autorizada

24 por la Junta General Universal de

accionistas de su representada

celebrada el veinticinco de abril

del dos mil ocho conforme consta

28 en el Acta de Junta General

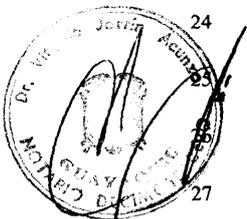


1 Universal de accionistas de la
2 Compañía, cuya copia se agrega al
3 final de esta matriz; la
4 compareciente de nacionalidad
5 ecuatoriana, mayor de edad, con
6 domicilio y residencia en esta
7 ciudad de Guayaquil, con la
8 capacidad civil y necesaria para
9 celebrar toda clase de actos o
10 contratos, y a quienes de
11 conocerla personalmente doy fe;
12 bien instruidos sobre el objeto
13 y resultados de esta Escritura
14 Pública de **LA REFORMA DE**
15 **ESTATUTOS EN LITERAL H) DEL**
16 **OBJETO SOCIAL DE COMPAÑÍA**, que se
17 determina al tenor las siguientes
18 cláusulas: "**SEÑOR NOTARIO:** En el
19 registro de Escrituras Públicas a
20 su cargo, sírvase incorporar una
21 REFORMA DE ESTATUTOS EN LITERAL H)
22 DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA,
23 que se determina al tenor de las
24 siguientes cláusulas: **CLÁUSULA**
25 **PRIMERA.- OTORGANTE:** Otorga la
26 presente escritura pública de
27 Reforma de Estatutos, la Srta.
28 Andrea María Durán Ordóñez,

Andrea Durán



1 quien lo hace en su calidad de
2 GERENTE GENERAL y representante legal de
3 la Compañía Anónima OCASTOP S.A.
4 cuyo nombramiento se agrega a la
5 correspondiente escritura pública
6 y debidamente autorizada por la
7 Junta General Universal de accionistas
8 de su representada celebrada el
9 veinticinco de abril del dos mil
10 ocho. **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:**
11 **DOS.UNO.- CONSTITUCIÓN.-** La Compañía A-
12 nónima OCASTOP S.A., de nacionalidad
13 ecuatoriana, con domicilio en el
14 cantón Guayaquil, se constituyó
15 mediante Escritura Pública otorgada por
16 el Notario Vigésimo Primero del
17 cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz
18 Casquete, el veintisiete de marzo
19 del dos mil y se inscribió en el
20 Registro Mercantil de Guayaquil el
21 once de abril del dos mil con un
22 capital suscrito de ochocientos dólares
23 de Estados Unidos de América (\$800,00)
24 dividido en ochocientos (800) acciones
25 de un dólar de Estados Unidos de
26 América (\$1,00) cada una. El Capital
27 actual de la Compañía es de ochocientos
28 dólares de Estados Unidos de América



1 (\$800,00) dividido en ochocientos
2 (800) acciones de un dólar de
3 Estados Unidos de América (\$1,00)
4 cada una. **DOS.DOS.- RESOLUCIÓN DE**
5 **REFORMA DEL LITERAL H) EN EL**
6 **OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.-** La
7 Junta General Universal de Accionistas
8 de la Compañía en su sesión celebrada el
9 veinticinco de abril del dos mil
10 ocho, resolvió por unanimidad de
11 votos del capital pagado reformar
12 el literal h) en el ARTÍCULO SEGUNDO,
13 que corresponde al OBJETO SOCIAL
14 de la Compañía, todo lo cual consta en
15 el Acta de Junta General Universal
16 de Accionistas de la Compañía,
17 cuya copia certificada se agrega a
18 la presente escritura pública para
19 que sea parte integrante de ella.

20 **CLÁUSULA TERCERA.- REFORMA DEL**
21 **LITERAL H EN EL ARTÍCULO SEGUNDO**
22 **DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.-**

23 Con los antecedentes expuestos, yo
24 Srta. Andrea María Durán Ordóñez,
25 en mi calidad de Gerente General y
26 representante legal de la Compañía
27 Anónima OCASTOP S.A. plenamente
28 facultada e instruida en este acto

Andrea Durán

Guayaquil, 18 de Marzo del 2.008.

Señorita
ANDREA MARIA DURAN ORDÓÑEZ
Ciudad

De mis consideraciones :

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía OCASTOP S.A., - constituida mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil , Ab. Marcos Díaz Casquete , el 27 de marzo del 2.000 , inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad , el 11 de abril del 2.000- en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirla a usted GERENTE GENERAL de la Compañía , por un período de CINCO años y con los deberes y las atribuciones constantes en el Artículo Duodécimo de sus Estatutos Sociales.

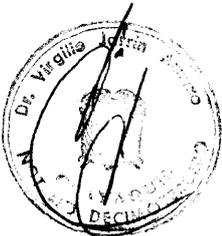
En el desempeño de sus funciones usted ejercerá , individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía .

Muy atentamente,


Sra. Diana Catalina Ordóñez Maito
Secretaria Ad-Hoc

Conste expresamente que acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía OCASTOP S.A. en la ciudad de Guayaquil a los 18 días del mes de marzo del 2.008.


SRTA. ANDREA MARIA DURAN ORDÓÑEZ
C.I. No. 0914246764



NUMERO DE REPERTORIO: 13.558
FECHA DE REPERTORIO: 19/Mar/2008
HORA DE REPERTORIO: 14:33

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha treinta y Uno de Marzo del dos mil ocho queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **OCASTOP S.A.**, a favor de **ANDREA MARIA DURAN ORDOÑEZ**, a foja **35.561**, Registro Mercantil número **6.319**.

ORDEN: 13558



S

REVISADO POR:



Por Guayaquil

**REGISTRO
MERCANTIL**
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386, de Mayo 31 de 1978, publicado en el Registro Oficial No. 384 del 12 de Abril de 1978. DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de 01 fojas, exacta al documento original que también se me exhibe. - Cuantía: Impugnada. - Guayaquil, Abril 28/2008



Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA ANÓNIMA OCASSTOP S.A. CELEBRADA EL 25 DE ABRIL DEL
2.008.**

En Guayaquil , a los 25 días del mes de Abril del 2.008 , a las 10 horas en el local de la Compañía Anónima Ocastop S.A., ubicado en el local No.47-B , del Centro Comercial Aventura Plaza, se reúnen los siguientes accionistas :

ACCIONISTAS

1.-Sr. Jorge Eduardo Durán Rendón , propietario de 400 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, lo que representa un valor de \$ 400.

2.- Srta. Andrea María Durán Ordóñez , propietaria de 400 acciones ordinarias y nominativas de un dólar , lo que representa un valor de \$ 400.

Preside la Junta su titular, Sr. Jorge Eduardo Durán Rendón , y actúa como Secretaria la Gerente General, Srta. Andrea María Durán Ordóñez , quien con vista al Libro de Acciones y Accionistas deja constancia de que se encuentra representado el capital de la Compañía , el mismo que se encuentra suscrito y pagado en su totalidad y que los accionistas han resuelto constituirse en Junta General Universal.

El Presidente declara instalada la sesión y solicita se cumpla por Secretaría lo dispuesto en el art. 239 de la Ley de Compañías. A continuación se pone a consideración los puntos del orden del día que son :

ORDEN DEL DIA

1.-Reforma en el literal h) del ARTICULO SEGUNDO del Estatuto de la Compañía.

2.-Autorización al Representante Legal para el Otorgamiento de la Escritura Pública.



Andrea Durán

Los accionistas, luego de discutir los temas del orden del día , han resuelto tomar las siguientes Resoluciones :

RESOLUCIONES

1.-Aprobar la reforma en el literal h) del ARTICULO SEGUNDO del Estatuto de la Compañía, el cual en adelante dirá lo siguiente : h) A la instalación , administración , adquisición y representación de Gimnasios, en los cuales desarrollará programas de actividades físicas dirigidas especialmente por entrenadoras especializadas, implementará y desarrollará programas de asesoría nutricionales, ofrecerá el correspondiente circuito de gimnasia, adquirirá para este fin todos los implementos necesarios deportivos para el desarrollo de esta actividad, así como también la suscripción de los correspondientes contratos que estarán relacionados con el giro o actividad del negocio . También se dedicará a la instalación y administración de agencias de viajes , hoteles, restaurantes, clubes , cafeterías, centros comerciales, salas de cine, ciudadelas y campos vacacionales y parques mecánicos de recreación.

2.-Se autoriza a la Gerente General de la Compañía para que otorgue la correspondiente Escritura Pública de Reforma de Estatutos.

No habiendo otros asuntos que tratar , el Presidente de la Junta declara concluída la misma y dispone que por Secretaría se elabore el Acta correspondiente para lo cual se concede un receso .

Concluido el mismo, por Secretaría se da lectura de la presente Acta a los asistentes , la misma que es aprobada íntegramente por los accionistas de Compañía OCASTOP S.A. F) Sr. Jorge Eduardo Durán Rendón F) Srta. Andrea María Durán Rendón F) Compañía OCASTOP S.A. Sr. Jorge Eduardo

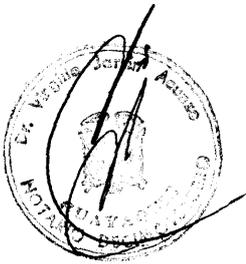
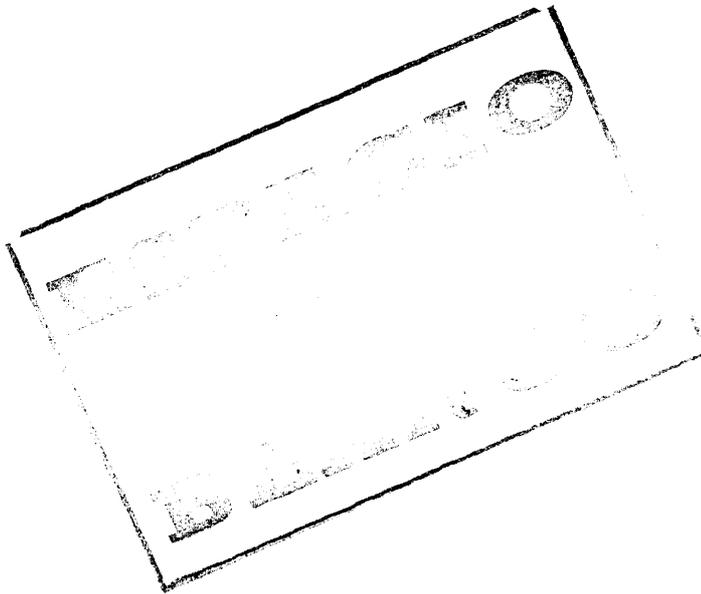
A large, stylized handwritten signature in black ink, located at the bottom left of the page. The signature appears to be a cursive representation of the name 'Jorge Eduardo Durán Rendón'.

Durán Rendón . Presidente de la Junta. Srta. Andrea María Durán Ordóñez .

Gerente General- Secretaria de la Junta.

x *Andrea Durán O.*

SRTA. ANDREA MARIA DURAN ORDÓÑEZ
GERENTE GENERAL- SECRETARIA DE LA JUNTA.



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 091424676-4

DURAN ORDONEZ ANDREA MARIA

NOBRES Y APELLIDOS
 15 NOVIEMBRE 1983

FECHA DE NACIMIENTO
 GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

LUGAR DE NACIMIENTO
 020-A 0246 10883

REG. CIVIL ACT.

GUAYAS/ GUAYAQUIL

CARGO / CONCEPCION/ 1983

Andrea Duran
 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E434314222

MACROESTADO SOLTERO

ESTADO CIVIL

SECUNDARIA ESTUDIANTE

INSTRUCCION

JORGE EDUARDO DURAN RENDON

PROF. OCUP.

NOBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE

DIANA CATALINA ORDONEZ MALO

FECHA DE CALIDAD 27/02/2002

LUGAR DE CALIDAD

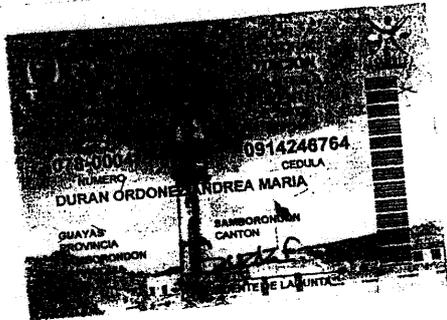
GUAYAQUIL

FECHA DE CALIDAD 27/02/2002

FORMA No. 2001804-02

Jorge Duran

FIRMA DE LA AUTORIDAD

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de *cinco* fojas, exacta al documento original que también se me exhibe. Cantidad indeterminada.- Guayaquil, *Abril 28/2008*



Virgilio Jarrin Acunzo

Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
 Notario Décimo Tercero
 Guayaquil

[Handwritten mark]



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992121688001

RAZON SOCIAL: OCASTOP S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: DURAN ORDONEZ ANDREA MARIA

CONTADOR: LOPEZ DE LA A FAUSTO JAVIER

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 11/04/2000 FEC. CONSTITUCION: 11/04/2000

FEC. INSCRIPCION: 11/04/2000 FEC. ACTUALIZACION: 07/04/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ALQUILADOS

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: LAS MONJAS Número: S/N
Intersección: AV. CARLOS JULIO AROSEMENA Edificio: AVENTURA PLAZA Oficina: LOCAL 47-B
Referencia ubicación: FRENTE AL EDIFICIO BERLIN Telefono Trabajo: 042202611 Telefono Trabajo:
042220528

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS

Andrea Duran
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: EEJC060206 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC). Fecha y hora: 07/04/2008 09:04:28



Elio Eduardo Jaime Carriel
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0992121688001

RAZON SOCIAL: OCASTOP S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 27/03/2000
NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ALQUILADOS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: LAS MONJAS Número: S/N
Intersección: AV. CARLOS JULIO AROSEMENA Edificio: AVENTURA PLAZA Oficina: LOCAL 47-B Telefono
Trabajo: 042202811 Telefono Trabajo: 042220528

Andrea Durán
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: EE.IC060206 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC). **Fecha y hora:** 07/04/2008 08:04:26



Elio Eduardo Jaime Carriel
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de fojas, exacta al documento original que también se me exhibió. Cantidad indeterminada. - Guayaquil, Abril 28/2008



[Signature]
Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil



1 por la Junta General Universal de
 2 Accionistas de mi representada,
 3 celebrada el veinticinco de abril
 4 del dos mil ocho declaro: **UNO.**- Se
 5 reforma el literal h) del ARTICULO
 6 SEGUNDO en el Estatuto de la
 7 Compañía, conforme consta del acta
 8 de Junta General Universal de
 9 Accionistas celebrada el veinticinco de
 10 abril del dos mil ocho. **DOS.**- Que
 11 mi representada a la fecha no es
 12 Contratista del Estado ni de ninguna de
 13 sus Instituciones. **TRES.**- que la
 14 nacionalidad de los accionistas es
 15 ecuatoriana. Agregue Ud. señor Notario, las
 16 demás cláusulas de estilo que consulten la
 17 eficacia y validez de este instrumento.
 18 Agregue como documentos habilitantes los
 19 siguientes.- **UNO.**- Nombramiento de repre-
 20 sentante legal. **DOS.**- Copia certificada
 21 del Acta de Junta General Universal de
 22 Accionistas de la Compañía Anónima OCASTOP
 23 S.A. en donde se autorizó la Reforma de
 24 Estatutos.- (firmado) Abogada Patricia
 Becerra de Reinoso. Registro Número cinco
 mil setecientos treinta.- **(HASTA AQUÍ LA
 MINUTA)** Quedan agregados a mi Registro
 formando parte de la presente escritura,





1 todos los documentos que se han con-
 2 siderado pertinentes para dar la solemnidad que requiere este Instrumento Público.-
 3 Los comparecientes me presentaron sus respectivos documentos de Identificación Personal.- Leída que les fue la presente escritura, de principio a fin y en alta voz por mí el Notario a los intervinientes, éstos la aprobaron en todas y cada una de sus partes, se afirmaron, ratificaron y firman, en unidad de acto y conmigo el Notario de todo lo cual **DOY FE.**-

14
 15 *Andrea Durán O.*
 16 p) OCASTOP S.A.

17 f) SRTA. ANDREA MARIA DURAN ORDOÑEZ
 18 GERENTE GENERAL

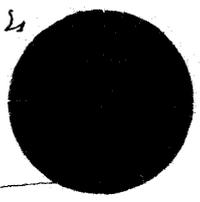
19 C.C.# 0914246764
 20 C.V.# 078-0004
 21 RUC# 0992121688001

Virgilio Acunzo

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO, que firmo y sello en siete fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los cinco días del mes de Mayo del año dos mil ocho.-



Virgilio Acunzo
 Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
 Notario Decimotercero
 Guayaquil





RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo segundo, de la Resolución No. 08-G-IJ-0002683 de fecha 9 de Mayo del 2008, emitida por el Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de fecha 28 de Abril del 2008.- Guayaquil, 12 de Mayo del 2008.



Virgilio Jarrin Acunzo
Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 23.502
FECHA DE REPERTORIO: 13/May/2008
HORA DE REPERTORIO: 12:56

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha trece de Mayo del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-IJ-0002683, dictada el 9 de Mayo del 2008, por el Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Antonio Brando Alvarez, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **OCASTOP S.A.**, de fojas 52.974 a 52.990, Registro Mercantil número 9.415.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 23502



23.502
REVISADO POR: *[Signature]*



[Signature]
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución No. 08-G-IJ-0002683, dictada por Subdirector Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 09 de Mayo del 2008, se tomó nota de la Reforma de Estatutos de la Compañía Anónima, que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía OCASTOP S.A., otorgada ante mí, el 27 de Marzo del 2000.- Guayaquil, veintidós de Mayo del dos mil ocho.-


DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

